ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATANTE	E.S.E. CENTRO DE SALUD GUARANDA R/L ELVIA KARINA ZAMBRANO PASCUALES
MODALIDAD DE PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA (REGIMEN ESPECIAL)

La Constitución Política de Colombia sobre el Derecho a la salud establece:

"(….) **ARTICULO 49.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. (….)".

Por su parte sobre la prestación de servicios de salud, la Ley 100 de 1993 establece:

"(…) **ARTICULO. 194.-Naturaleza** La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo (…)".

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos.
El objetivo de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la ley de 1993, artículo 16 del decreto 1874 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, las empresas sociales del estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la constitución nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

Las ESE son entidades públicas descentralizadas que conforman una categoría especial en la tipología de entidades del Estado. En los términos del artículo 83 de la ley 489 de 1998, las ESE son creadas por la Nación o por las entidades territoriales para

la prestación en forma directa de servicios de salud; su régimen se desarrolla por las previsiones de las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

En lo que respecta al régimen jurídico de estas entidades, se aplica lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto 1876 de 1994, en cuanto a su sometimiento al régimen de derecho público en materia de organización, en tanto en lo se refiere a la contratación se aplica el derecho privado.

Así mismo, la contratación de la entidad se rige por lo señalado en la Resolución 5185 de 2013 expedido por el Ministerio de salud y protección social, y por lo señalado en el Manual de contratación de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE GUARANDA.

La E.S.E CENTRO DE SALUD DE GUARANDA - SUCRE, con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y garantizar la eficiente y eficaz prestación de los servicios asistenciales y las necesidades administrativas de la población atendida, y con el propósito de dar cumplimiento a los fines que orientan a la institución, es pertinente la contratación por prestación de servicios, obras y bienes, independiente, autónoma, autogobernada y auto controlada.

En cumplimiento con lo ordenado por el Manual de Contratación de la E.S.E., se realiza el presente estudio técnico de conveniencia y oportunidad, acorde con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Lo anterior con el fin de contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-MG-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUARANDA Y LA ESE CENTRO DE SALUD.**

I. DEFINICION DE LA NECESIDAD.

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

De su régimen jurídico, señala el artículo 195, numeral 6º que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la

Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

La Constitución Política en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado, mediante el cual se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud. Así mismo, al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

El artículo 366 de la Constitución Política de Colombia enuncia: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, de saneamiento ambiental y agua potable".

Así mismo, los artículos 48 y 49 de la Constitución Política, señalan que el estado garantizara el acceso a los servicios de salud y regulara el conjunto de beneficios a que tiene derecho los habitantes como servicio público esencial.

Fue por ello por lo que se expidió la Ley 1751 del 2015 "Por Medio De La Cual Se Regula El Derecho Fundamental A La Salud Y Se Dictan Otras Disposiciones", en la cual el derecho a la salud toma el carácter de derecho fundamental y autónomo, derivando en el estado encaminar acciones que propendan por la salvaguarda de este derecho fundamental.

Dentro de estas acciones, la política pública de salud se hace meritoria y de carácter primario para el Estado colombiano, puesto que es a través de esta que se logra la real garantía de este derecho fundamental del cual es beneficiaria la sociedad. Por ende, una adecuada protección de la política pública en salud es equivalente a vida digna e integridad personal.

Igualmente se determinó en el artículo 26 de la 1122 de 2007, que la prestación de servicios de salud por parte de las instituciones públicas solo se hará a través de Empresas Sociales del Estado E.S.E, que podrán estar constituidas por una o varias sedes o unidades prestadoras de servicios de salud. De la misma manera la Ley 715 de 2001, en su artículo 44 señaló como competencia de los municipios en materia de salud, dirigir, coordinar el sector salud y el sistema general de seguridad social en salud en el ámbito de su jurisdicción, indicando las funciones que para tal efecto deben cumplir.

En razón a lo anterior la E.S.E, está catalogado como institución de primer nivel de atención y baja complejidad debidamente habilitada, cuyo objetivo es prestar servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del estado y como integrante del sistema de seguridad social en salud. Por lo que en desarrollo de su

objeto social la Empresa social del Estado podrá celebrar los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana y que puedan ser ejecutados y desarrollados por personas naturales y jurídicas, razón por la cual le corresponde garantizar la atención y acceso efectivo de todos los habitantes del Municipio al servicio público de salud, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna en los servicios que le competen, con el fin de llevar a cabo acciones de promoción de salud, prevención de la enfermedad, protección específica frente a diferentes riesgos, diagnósticos, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, mediante un abordaje integral.

La **Resolución 1597 de 2025** *"Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS"* define el PIC como el conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades de carácter gratuito, dirigidas a la población y materializadas a través de los entornos de vida cotidiana en función de las características, necesidades y potencialidades de salud en caca territorio y micro territorio.

Las intervenciones colectivas que constituyen el Plan de Intervenciones Colectivas PIC son gratuitas y están dirigidas a la totalidad de la población, independientemente de su estado de aseguramiento. Son definidas conforme a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, el contexto territorial y las directrices establecidas desde el nivel nacional.

Para la ejecución de las acciones del PIC, la Resolución en mención previó que las actividades, intervenciones y procedimientos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad allí enmarcadas estarán a cargo de las entidades territoriales y serán contratadas y ejecutadas, prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado - ESE. Hecho que se asocia con una de las fuentes de recursos de las ESE y contribuye al desarrollo de su capacidad operativa e incidencia en la salud local.

En cumplimiento de la resolución 1597 de 2025, la E.S.E., ha suscrito con la Alcaldía del municipio de Guaranda el Convenio N° CI-MG-001-2026 "CONVENIO INTERADMINITRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUARANDA Y ESE CENTRO DE SALUD DE GUARANDA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC DEL PAS VIGENCIA 2026."

Que, en atención al contrato interadministrativo suscrito, esta entidad deberá desarrollar las siguientes actividades para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en dicho convenio:

1. ACTIVIDADES A REALIZAR Y METODOLOGIA:

1. Eje estratégico el PDSP 2022-2031	2. Pilares del Modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo	3. Actividades PAS PIC 2025
Determinantes Sociales de la Salud	i). Gobernabilidad, Gobernanza y Territorialización	Emitir por medios masivos de comunicación local (radio y TV) mensajes sobre la importancia de la vacunación.
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	iv) Soberanía sanitaria y gestión del conocimiento	Informar a través de medios masivos (durante tres trimestres) de comunicación locales mensajes alusivos a la importancia de la vacunación
Determinantes Sociales de la Salud	i). Gobernabilidad, Gobernanza y Territorialización	Realizar estrategia de información en salud sobre lepra dirigido a la comunidad
Determinantes Sociales de la Salud	i). Gobernabilidad, Gobernanza y Territorialización	Realizar campañas informativas por medios masivos de comunicación (radio- tv- boletín) sobre la detección temprana de Lepra y TB. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Apoyar en las jornadas de vacunación con el propósito de mejorar los indicadores del programa ampliado de inmunizaciones en el municipio. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	i) Gobernabilidad, Gobernanza y Territorialización.	Realizar jornadas (de 25 o más personas cada una) 4 urbanas y 4 rurales de capacitación a la comunidad sobre las prácticas de cuidado que deben incentivar sobre estilos de vida saludable, prevención y control de Enfermedades Crónicas No trasmisibles (Diabetes, EPOC, Renal y Cáncer).
Determinantes Sociales de la Salud	i). Gobernabilidad, Gobernanza y Territorialización	Desarrollar campañas informativas - boletín dirigidas a las mujeres del municipio en lo relacionado con la prevención del cáncer de cuello uterino y autoexamen de seno 1 en la zona rural y 1 en la zona urbana.
Determinantes Sociales de la Salud	i). Gobernabilidad, Gobernanza y Territorialización	Desarrollar un programa informativo dirigido a la comunidad urbana y rural sobre estilos de vida saludables, mediante acciones educativas que promuevan la actividad física, la alimentación saludable, el consumo de agua potable y la prevención del consumo de cigarrillo y alcohol.

Determinantes Sociales de la Salud	i). Gobernabilidad, Gobernanza y Territorialización	Realizar jornadas educativas dirigidas a población mayor de 18 años, mediante ocho encuentros comunitarios (cuatro en zona urbana y cuatro en zona rural), con participación mínima de 20 personas por jornada, orientados a fortalecer el conocimiento sobre los Hábitos y Estilos de Vida Saludables (HEVS) y la promoción de la actividad física.
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar jornadas de capacitación en instituciones educativas dirigidas a estudiantes de Infancia y Adolescencia, para promocionar la salud visual y auditiva y comunicativa.
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar jornada de movilización social para Conmemorar la semana nacional de modos y estilos de vida saludables
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar talleres sobre salud visual dirigido a padres, docentes y estudiantes de 5 instituciones educativas del municipio.
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar jornadas de capacitación en instituciones educativas de área urbana y rural dirigidas a estudiantes de Infancia y Adolescencia, sobre las prácticas de cuidado que deben incentivar en prevención y control de alteraciones bucales.
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar talleres a 5 redes sociales de apoyo presentes en el municipio con el fin de promocionar y empoderar a la población sobre hábitos y estilos de vida saludable Cumpliendo con los protocolos el Ministerio de Salud.
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar talleres de alimentación saludable en los comedores y restaurantes escolares 2 en zona urbana y 4 en zona rural del municipio Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social.
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar jornadas de capacitación de Promoción de la Estrategia espacios y sitios libres de humo en los lugares de trabajo y lugares públicos, dirigidas a empleadores, empleados y dueños de establecimientos públicos
Determinantes Sociales de la Salud	i). Gobernabilidad, Gobernanza y Territorialización	Informar a través de un medio de comunicación a la población víctima del conflicto armado sobre acciones de salud.

Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar capacitaciones Dirigidas a estudiantes de la zona urbana y rural sobre la prevención y control de Geohlmintos, Pediculosis, Tracoma. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Capacitar a agentes comunitarios en el componente AIEPI comunitario. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar Capacitaciones a las redes sociales de apoyo comunitaria, sectoriales e intersectoriales en la estrategia RBC. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Educar a líderes de la comunidad sobre la resiliencia. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	i) Gobernabilidad, Gobernanza y Territorialización.	Desarrollar campañas Educativas para promover la igualdad y el respeto por la diversidad, dirigidas tanto a la población de economía informal como a la comunidad en general.
Determinantes Sociales de la Salud	i). Gobernabilidad, Gobernanza y Territorialización	Informar a través de 2 medios masivos de comunicación sobre las medidas de protección y de gestión del riesgo de la población del sector de la economía informal
Atención Primaria en Salud		Actualizar Caracterización de la población del sector de la economía informal. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social.
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Capacitar a trabajadores del sector del sector de la economía informal sobre auto cuidado en salud (Según Diagnostico). teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar jornadas de salud dirigidas a trabajadores de la economía informal en el área urbana, mediante encuentros educativos con participación mínima de 20 personas por jornada, orientados a la prevención de accidentes, la detección temprana del cáncer de piel y la promoción de estilos de vida saludables.

Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar un de Tamizaje para VIH en grupos vulnerables (trabajadoras sexuales, vendedores informales, población vulnerable), generar informe de los hallazgos de las jornadas, con alcance de 30 personas o más.
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar taller a 5 redes sociales de apoyo para la promoción de la lactancia materna, alimentación complementaria y hábitos alimentarios saludables. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social.
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	i) Gobernabilidad, Gobernanza y Territorialización.	Realizar capacitaciones sobre el programa Servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes (SSAAJ). Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social.
Determinantes Sociales de la Salud	i). Gobernabilidad, Gobernanza y Territorialización	Realizar campañas informativas para promocionar la maternidad segura y los métodos de planificación familiar dirigida a gestantes y MEF. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar jornadas de salud para incrementar el acceso de las poblaciones claves y vulnerables en la prevención y atención integral ITS/VIH SIDA. (Prueba rápida, preservativos, material educativo.) Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social.
Determinantes Sociales de la Salud	i). Gobernabilidad, Gobernanza y Territorialización	Desarrollar estrategias informativas en dos entornos priorizados, mediante acciones comunitarias, familiares y escolares orientadas a la prevención de la conducta autolesiva, la transformación de creencias e imaginarios sociales asociados al suicidio y el fortalecimiento de habilidades para la identificación temprana de factores de riesgo y señales de alarma, facilitando la remisión oportuna a los servicios de salud.
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar capacitaciones a 5 redes sociales de apoyo en la identificación de las distintas formas de violencia intrafamiliar Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social.

Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Implementar una zona de orientación y centros de escucha en el ámbito escolar, mediante la conformación y capacitación de seis redes de apoyo institucionales en tres establecimientos educativos, con alcance mínimo de 300 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, orientadas a la atención en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, el fortalecimiento del autocuidado, la reducción del daño, la inclusión social y la promoción de estos espacios en la comunidad educativa.
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar talleres lúdico-recreativos dirigidos a la comunidad estudiantil del municipio, mediante siete encuentros educativos (cuatro en la zona rural y tres en la zona urbana) orientados a la promoción de estilos de vida saludables, la prevención del suicidio y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
Determinantes Sociales de la Salud	i). Gobernabilidad, Gobernanza y Territorialización	Efectuar campañas informativas en la Radio o TV-boletín. Redes sociales sobre la promoción de la lactancia materna. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social
Atención Primaria en Salud	i). Gobernabilidad, Gobernanza y Territorialización	Capacitar a adolescentes y jóvenes de las diferentes instituciones educativas del municipio con talleres en Derechos Sexuales y Reproductivos.
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Capacitar jóvenes escolarizados en prevención de embarazos en adolescentes 100 de la zona rural y 100 de la zona urbana. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar talleres sobre el VIH SIDA Dirigido a la comunidad LGBTI. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar Capacitaciones a 100 personas sobre manipulación de alimentos de los restaurantes escolares de la zona rural y urbana del municipio del municipio. Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de protección social

Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar encuentro para promover la participación activa y el empoderamiento de la población que labora en la economía informal del municipio en la toma de decisiones relacionadas con la salud pública, asegurando su inclusión en los procesos de gobernanza local.
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Desarrollar actividades comunitarias de educación y sensibilización sobre IRA y EDA, a través de jornadas pedagógicas dirigidas a la población, en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Capacitar a las redes de apoyo para el fortalecimiento de acciones dirigidas a la primera infancia e infancia, mediante procesos formativos orientados a las asociaciones del ICBF del municipio.
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	iv) Soberanía sanitaria y gestión del conocimiento	Implementar las acciones de promoción y prevención en salud en el marco del cambio climático, mediante estrategias comunitarias orientadas a la mitigación de riesgos y adaptación en el territorio.
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Realizar jornadas de desparasitación contra geohelmintos, mediante acciones comunitarias orientadas a la prevención y control de enfermedades parasitarias en la población priorizada del municipio.
Atención Primaria en Salud	ii) Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS	Desarrollar las actividades de información y comunicación (IEC) sobre enfermedades huérfanas dirigidas a la población en general, mediante acciones pedagógicas orientadas a la sensibilización y el reconocimiento oportuno de estas patologías.

Consecuentemente, la entidad se encuentra en la obligación de contratar el recurso humano necesario para la ejecución de las actividades descritas, dentro de las cuales varias actividades deberán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad para realizar como equipo básico la ejecución del convenio que se suscribió con la alcaldía municipal de esta localidad.

Por lo anterior, se deberán adquirir los bienes y servicios que se requieran utilizando la modalidad de selección de contratistas que se ajuste al objeto, cuantía y requerimiento de esta, a la luz de lo establecido en el estatuto de contratación de la E.S.E.

En este sentido la ESE CENTRO DE SALUD DE GUARANDA requiere contratar los servicios de apoyo de un (1) Técnico Laboral, para la implementación del plan de intervenciones colectivas PIC, en virtud del convenio interadministrativo **CI-MG-001-2026**, celebrado entre el municipio de Guaranda sucre y la ese centro de salud de

Guaranda sucre. Lo cual permitirá hacer que estos se ejecuten y desarrollen de manera más eficiente y oportuna.

II.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

a). OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRTIVO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE CONFIRMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-MG-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUARANDA Y LA ESE CENTRO DE SALUD."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Digitalización de las caracterizaciones definidas en las actividades del PIC 2026.
2. Organización de soporte documental de cada una de las actividades realizadas por los equipos básicos en salud PIC.
3. Organización de los informes técnicos a presentar a la entidad contratante.
4. Tabular y determinar resultados estadísticos de las acciones realizadas por el EBS PIC.
5. Presentar constancia de pago de seguridad social y el respectivo informe mensual de actividades, en cumplimiento del contrato.
6. Las demás obligaciones necesarias para el cumplimento del objeto contractual que le sean encomendadas por el supervisor asignado.

b) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
260701093	2.3.2.02.02.009	Honorarios técnicos	1102 - Ingresos Plan de Salud Pública - Municipio	$12.000.000
TOTAL				**$12.000.000**

c) ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Las Especificaciones esenciales son las siguientes:

El perfil requerido para el servicio objeto de la presente necesidad es:
a) Título y acta de grado de Administrador de Empresas, otorgado por entidad reconocida oficialmente
b) Tarjeta Profesional y/o Rethus

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.

PLAZO: El término de duración del presente contrato es desde seis (6) meses previo registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

SEGUIMIENTO Y CONTROL: Lo ejercerá el Profesional grado 4 código 243 con funciones de jefe de enfermería de la E.S.E., quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, verificando el cabal cumplimiento de las obligaciones de El CONTRATISTA.

FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Guaranda, pagara al contratista el valor del contrato en seis (6) mensualidades vencidas por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000), Previa certificación del cumplimiento del objeto del contrato por parte del supervisor y presentación por parte del contratista el informe de ejecución de actividades, los soportes de pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

d). IDENTIFICACION DEL CONTRATO: El contrato a celebra es de prestación de servicios profesionales.

e). CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): el contrato del proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (unspsc) bajo el segmento 85, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
85101600	Servicios de Personal Temporal

III.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013, en su artículo 2 establece que, si bien las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, deben aplicar los principios de la función administrativa y sujetarse a los lineamientos fijados en la resolución. El artículo 16 de la Resolución 5185 de 2013 establece que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, adoptará el estatuto de contratación dando cumplimiento a lo definido en la resolución.

De conformidad a lo establecido en el artículo 7 Y 18 del Estatuto de Contratación de la E.S.E., la modalidad de selección contratación Directa.

Que el artículo 12 de la Ley 1438 de 2011, adopta la estrategia de atención primaria en Salud la cual se define como un ejercicio de coordinación intersectorial para la atención integral, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnostico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad para lograr un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

Finalmente, la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto, los contratos que celebre la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GUARANDA se rigen por las normas del Derecho Privado, sin embargo, el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual de la administración pública.

IV.ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser intuito persona, es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor del profesional en su ejercicio.

De igual manera el valor del contrato se ha estimado teniendo en cuenta la labor y obligaciones contratada, la duración del contrato, la idoneidad, experiencia, la formación profesional del contratista, la oferta y demanda de los profesionales que realizan dichas actividades dentro del área de influencia del Municipio de Guaranda-Sucre, y el valor histórico pagado por la Entidad a la prestación de servicios iguales o similares en vigencias anteriores.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroborarán verificando los soportes respectivos. Esto permite establecer que la persona cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Igualmente se estableció la estimación del valor del contrato teniendo en cuenta el factor histórico de contratos similares celebrados por la entidad, y los costos establecidos en los lineamientos de los establecidos por el Ministerio de salud y protección social.

V.JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado según la Normatividad legal vigente, Art. 16 Decreto 1876/94. Art. 195 ley 100/93, Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la protección Social, y especialmente lo contenido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E.

VI.MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Empresa Social del Estado, Centro de Salud de Guaranda; procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de

prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificacion Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificacion	Calificacion Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	E.S.E. Centro de Salud de Guaranda Sucre	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	E.S.E, Centro de Salud de Guaranda	Revisión del comité asesor y evaluador de los Documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal

2	GENERAL	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria de desierta	3	3	5	Medio	E.S.E, Centro de Salud de Guaranda	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	E.S.E, Centro de Salud de Guaranda Sucre		
3	GENERAL	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando el Municipio y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	Alta	E.S.E, Centro de Salud de Guaranda	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y Contractual	2	4	6	6	3	E.S.E, Centro de Salud de Guaranda Sucre /Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador.	Mensual

4	GENERAL	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y Contractual y se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión y ajuste	3	7	10	10	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los Documentos del proceso de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato.	Etapa precontractual

5	GENERAL	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de elección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	revisión, del estudio del mercado	3	3	6	6	5	Contratista	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	Etapa precontractual
6	GENERAL	Exterior/ Interior	Planeación / Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	E.S.E, Centro de Salud de Guaranda-Sucre	Evaluación alternativas, concertación	3	2	5	5	2	E.S.E, Centro de Salud de Guaranda-Sucre	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual

7	GENERAL	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el Contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales.	Etapa contractual

8	GENERAL	Externo	Planeación/ Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual .	2	2	4	Baja	E.S.E, Centro de Salud de Guaranda-Sucre	Evaluación alternativas, concertación	2	2	4	4	1	E.S.E, Centro de Salud de Guaranda-Sucre	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
9	GENERAL	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual , no obtención del objeto del contrato.	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión, seguimiento y Planeación .	Etapa contractual
10	GENERAL	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual .	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Verificación de las condiciones naturales en las Cuales se Ejecuta el contrato.	Etapa contractual

11	GENERAL	Externo	Contratación	El contratista no presenta la garantía o su presentación sea tardía	El contratista después de firmarel contrato no allega las garantías exigidas o las allega tardiamente	No poder iniciar la ejecución del contrato	2	3	4	Medio	Contratista	Coordinación del supervisor del contrato	3	4	4	2	4	contratista	Verificación de los requisitos de ejecución	
12	GENERAL	Exterior/ Interior	Planeación / Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las Actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual

PROBABILIDAD DE RIESGO

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DE RIESGO

NIVEL	RANGO	CALIFICACION CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 Y 10	Riesgo extremo

6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

VII. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS Y GARANTIAS EXIGIDAS.

Como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, el cual, debe prestarse de manera personal, para garantizar las obligaciones del contrato que se derive del proceso y que debe suscribirse con una persona natural o jurídica con suficiente experiencia, la E.S.E. debe verificar el cumplimiento anterior en los contratos que haya suscrito el contratista en contratos similares y que éste, no haya sido sancionado anteriormente con ocasión a la ejecución de contratos estatales. En ese sentido, como quiera que en el contrato se pactan clausulas, incluida la multa y la cláusula penal pecuniaria, que son prerrogativas con el fin de obligar el cumplimiento del contrato, en este caso de conformidad con el artículo 77 del decreto N° 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, tratándose el presente proceso una de las causales de contratación directa, se puede prescindir de la exigencia de garantías por su naturaleza y cuantía de conformidad con el estatuto de contratación de la E.S.E..

Dado en Guaranda el 1 de Julio de 2026

ELVIA KARINA ZAMBRANO PASCUALES
GERENTE

ORIGINAL FIRMADO.

	NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Elaboró	Luis E. Sierra Sierra	Asesor externo	
Revisó	Juan Carlos Noriega Luna	Asesor jurídico	